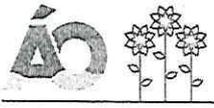




GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE



**ACUSE**

Ciudad de México a 27 de octubre de 2022  
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0665/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 3 (TRES)  
ÁRBOLES Y PODA DE 5 (CINCO) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

**MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO**  
**COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES**  
**ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**  
**PRESENTE**

**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE OPERACIÓN  
PARQUES Y JARDINES  
Recibido: **LAORA**  
Día: **24 10 2022**  
Hora: **18:35**

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 29 de junio de 2022, a la que se le asignó el número de **SUAC 2206291469829**, donde solicita la valoración de 9 árboles ubicados en **Eliminado el domicilio** de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **04 de octubre de 2022**, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **04 de octubre de 2022**, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

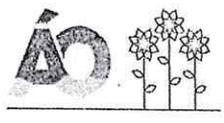
SUAC 2206291469829

Página 1 | 10  
CIUDAD INNOVADORA Y DE

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que relajan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Tercerísimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



2022 Ricardo Flores Magón

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC-220629-1469829	UBICACIÓN:	
FECHA:	4 octubre-2022	HORA:			Via Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.:	C41

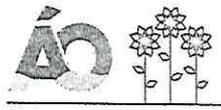
Nº	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (m)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	JACARANDA macaranda mimosaeifolia	Eliminado el domicilio	Banqueta	17	45	0	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Fachada	Poda	Árbol plantado en la banqueta ahogado con la plancha de concreto y tiene ramas bajas que obstruyen en las ventanas de la casa.
2	FICUS/Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	35	s/c	Irrecuperable	Declinante Severo	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Derribo	Árbol Muerto en Pie
3	FICUS/Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	8	35	s/c	Irrecuperable	Declinante Severo	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Derribo	Árbol Muerto en Pie
4	FICUS/Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	11	40	s/c	Irrecuperable	Declinante Severo	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Derribo	Árbol Muerto en Pie

SUAC 2206291469829

Página 2 | 10



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

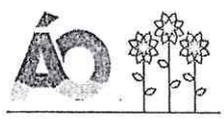
SOLICITANTE:		FOLIO	SUAC-220629-1469829	UBICACION
FECHA:	4- octubre-2022	HORA:		Vía Publica
DIRECCION:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 041

6	FICUS/Ficus benjamina	Banqueta	16	35	4	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Arbol plantado en la Banqueta con algunas ramas secas
6	FICUS/Ficus benjamina	Banqueta	10	40	6	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Arbol plantado en la Banqueta con algunas ramas secas
7	FICUS/Ficus benjamina	Banqueta	16	40	6	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Arbol plantado en la Banqueta con algunas ramas secas
6	FICUS/Ficus benjamina	Banqueta	16	45	6	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Arbol plantado en la Banqueta con algunas ramas secas
6	FRESNO/Fraxinus uhdei	Banqueta	17	40	6	Susceptible de Mejora	Buena	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno		Sin Tratamiento	Arbol plantado en la Banqueta donde se aprecia trabajos de poda por lo que no requiere tratamiento

Eliminado el domicilio



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE



**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO	SUAC-220629-1469829	UBICACIÓN	
FECHA:	4 octubre-2022	HORA:		Via Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	041

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3, 6.3.1., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

ELABORÓ

Filiberto Barrueta Villa  
Poda y Derribo de Árboles de Acuerdo  
a la Norma Ambiental para el Distrito  
Federal NADF-001-RNAT-2015  
No. De Acreditación 990

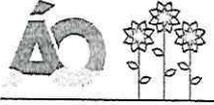
REVISÓ

Biol. Doroteo Santos Zafra  
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo  
a la Norma Ambiental para el Distrito  
Federal NADF-001-RNAT-2015  
No. De Acreditación 20

SUAC 2206291469829



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



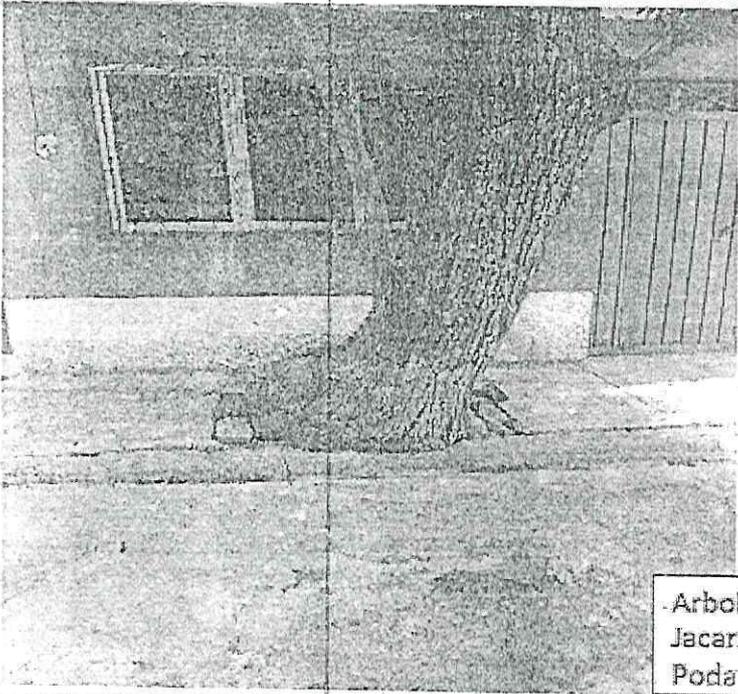
**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

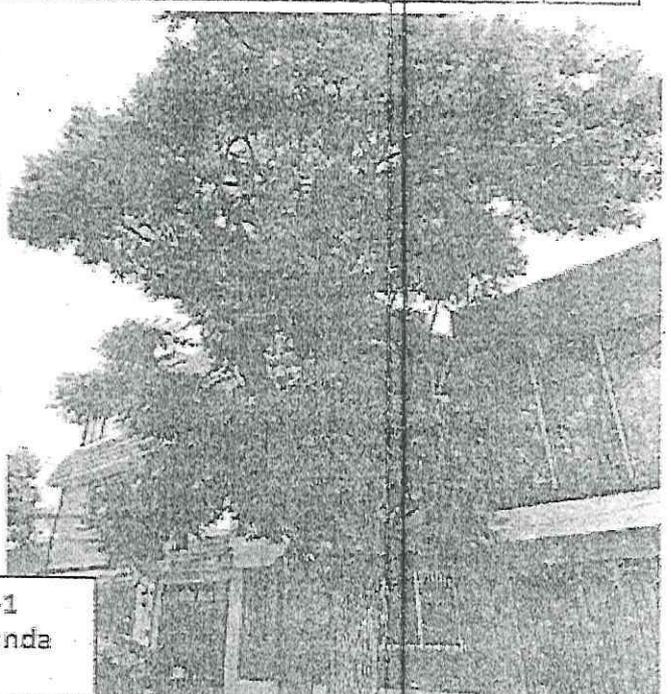


**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

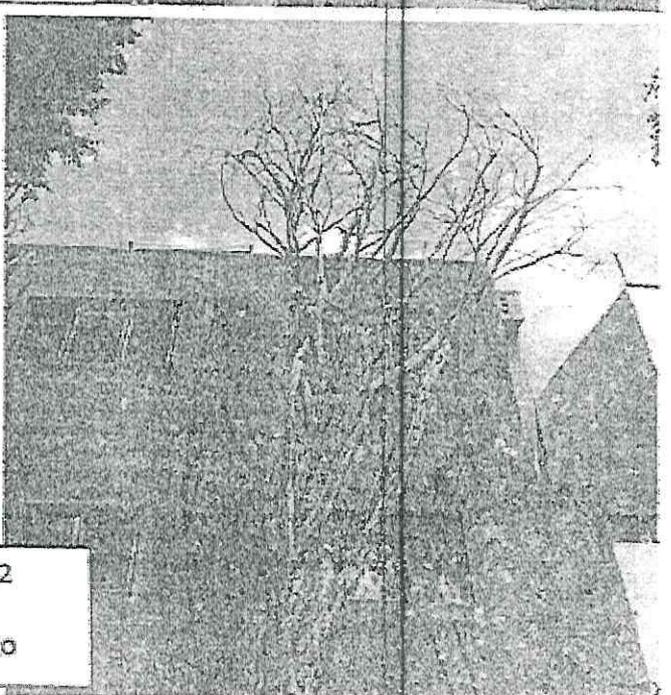
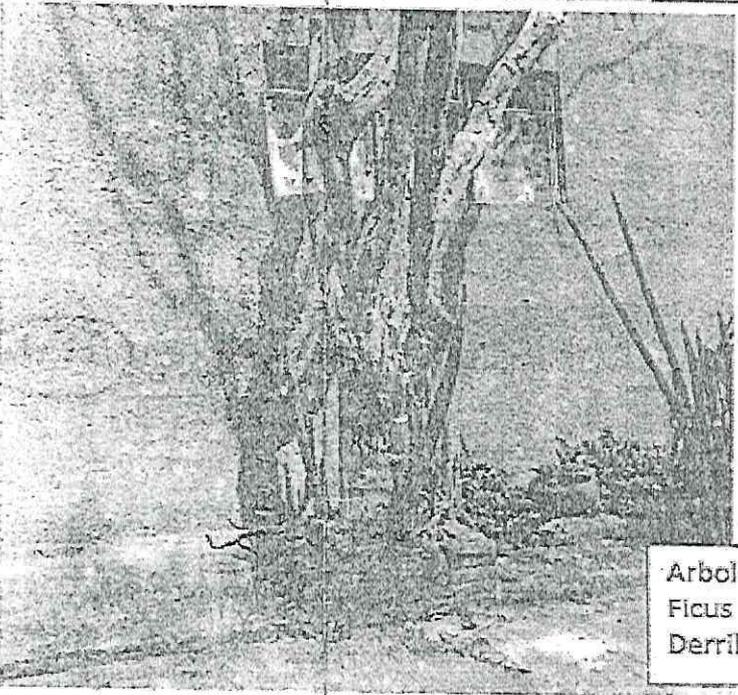
SOLICITANTE:		FOLIO	SUAC-220629-1469829	UBICACIÓN	
FECHA:	4-octubre-2022	HORA:		Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	041



Arbol-1  
Jacaranda  
Poda

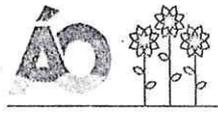


Arbol-2  
Ficus  
Derribo





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



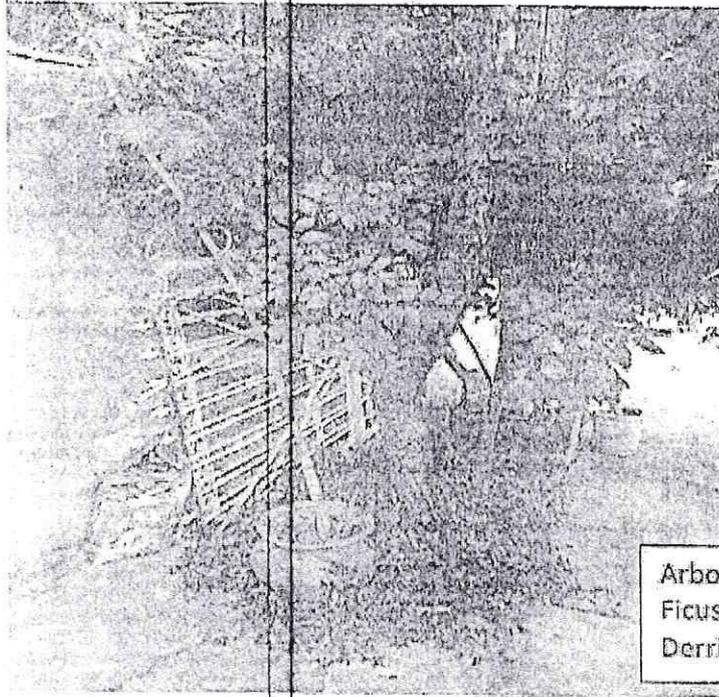
**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

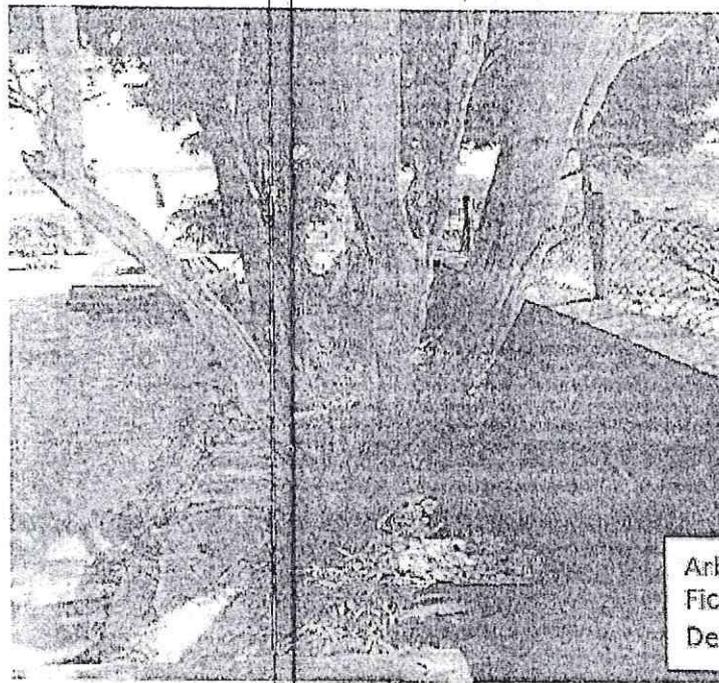


**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

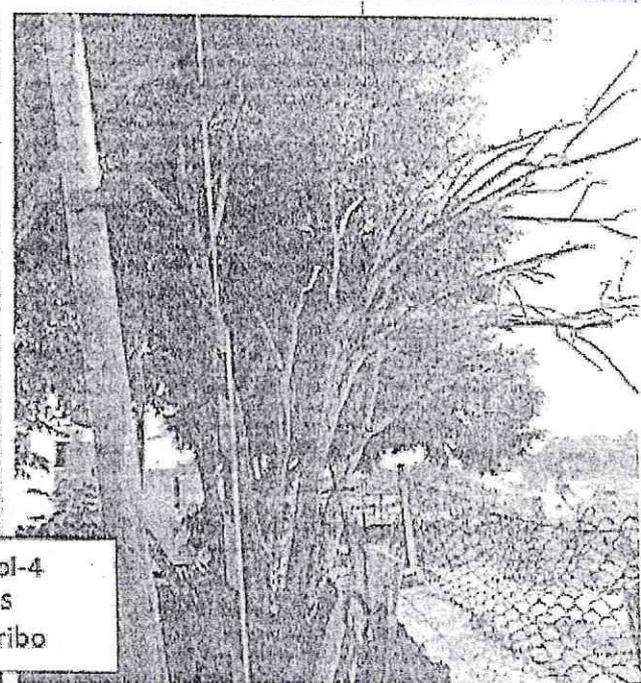
SOLICITANTE:		FOLIO	SUAC-220629-1469829	UBICACION	
FECHA:	4-octubre-2022	HORA:		Via Publica	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	041



Arbol-3  
Ficus  
Derribo



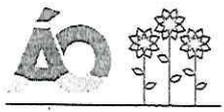
Arbol-4  
Ficus  
Derribo



SUAC 2206291469829



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



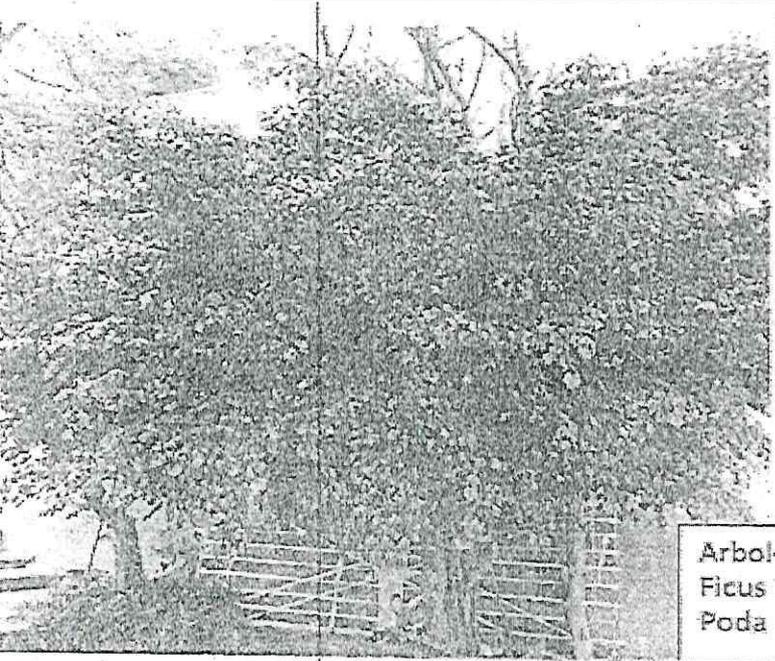
**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

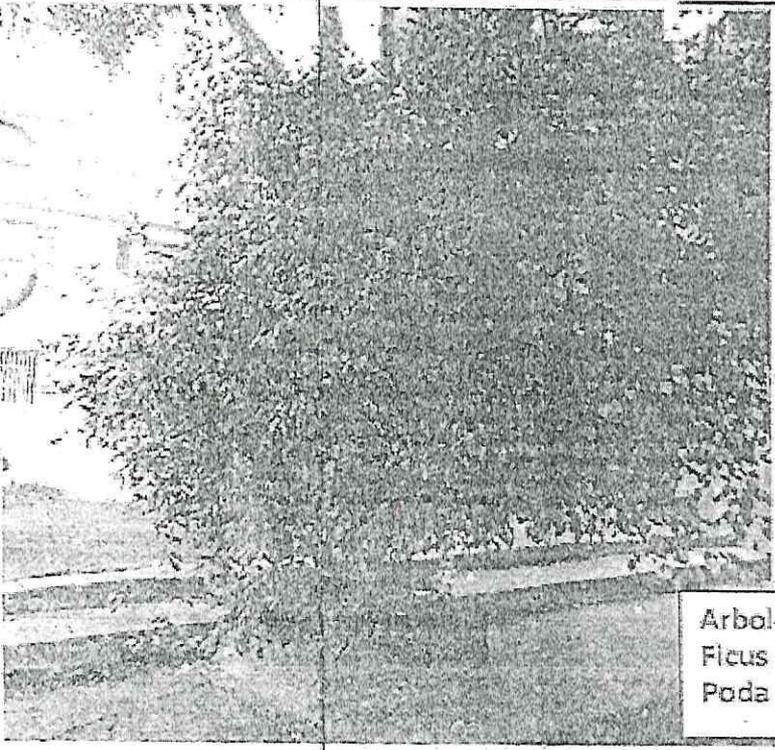
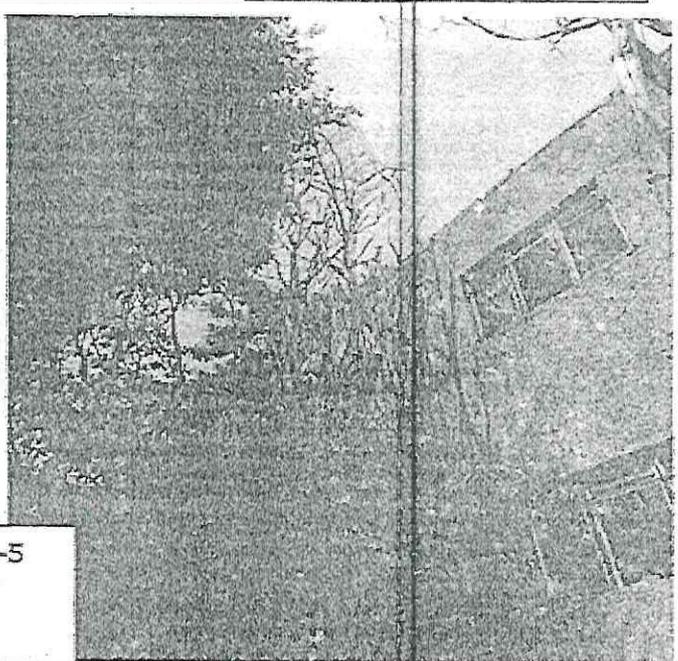


**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

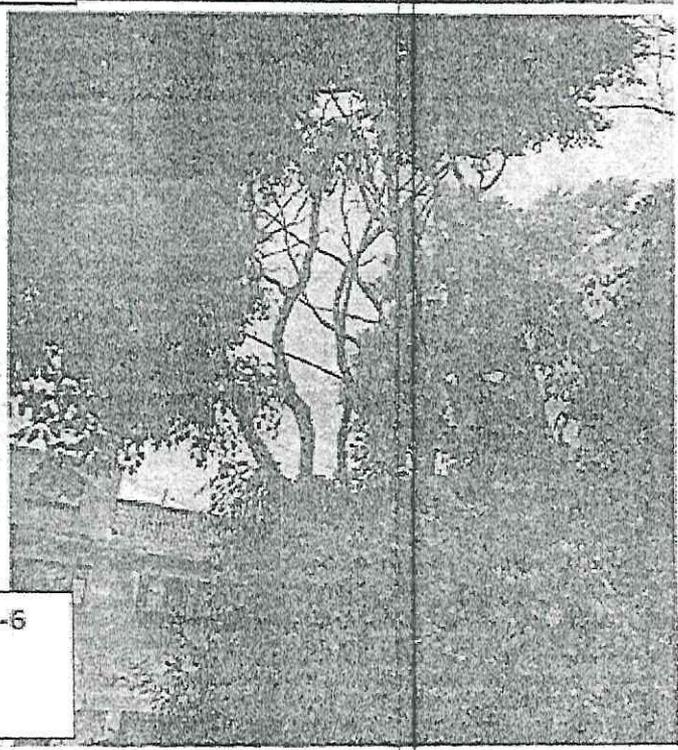
SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC-220629-1469829	UBICACION:	
FECHA:	4 octubre-2022	HORA:		Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	041



Arbol-5  
Ficus  
Poda



Arbol-6  
Ficus  
Poda

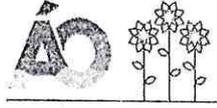


SUAC 2206291469829

Página 7 | 10



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



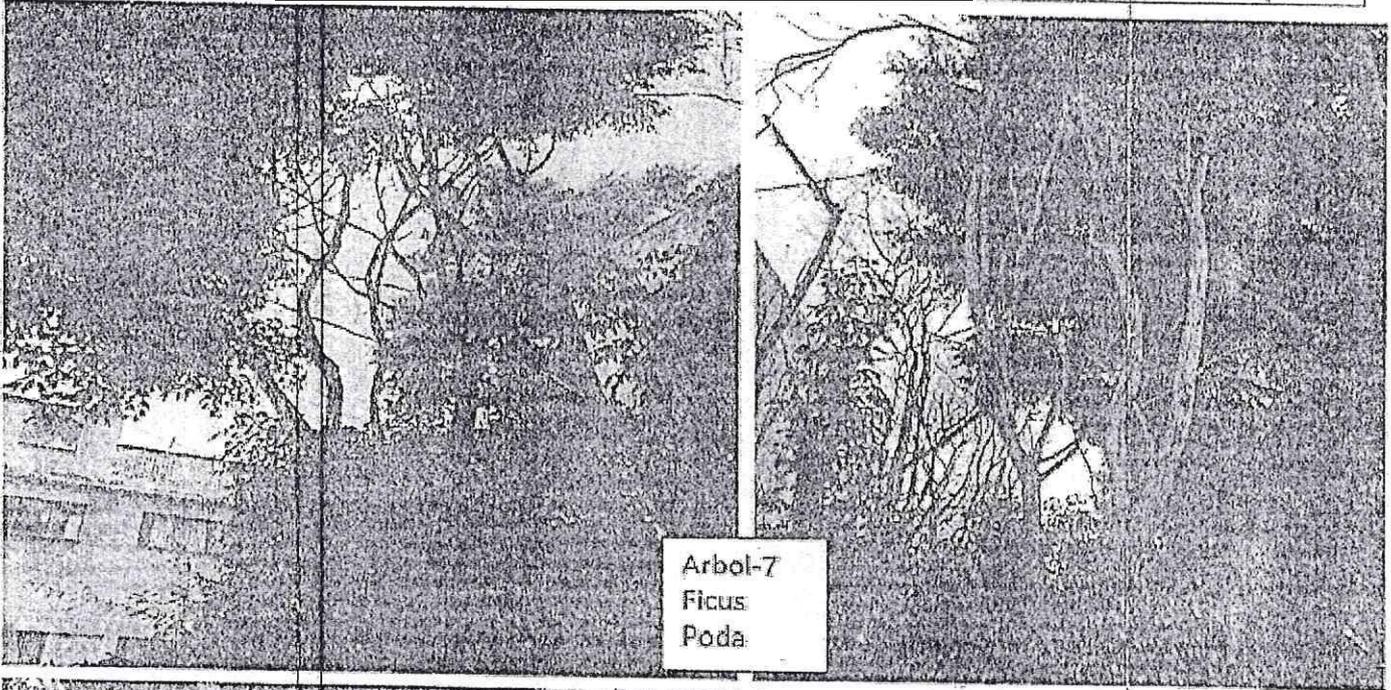
**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

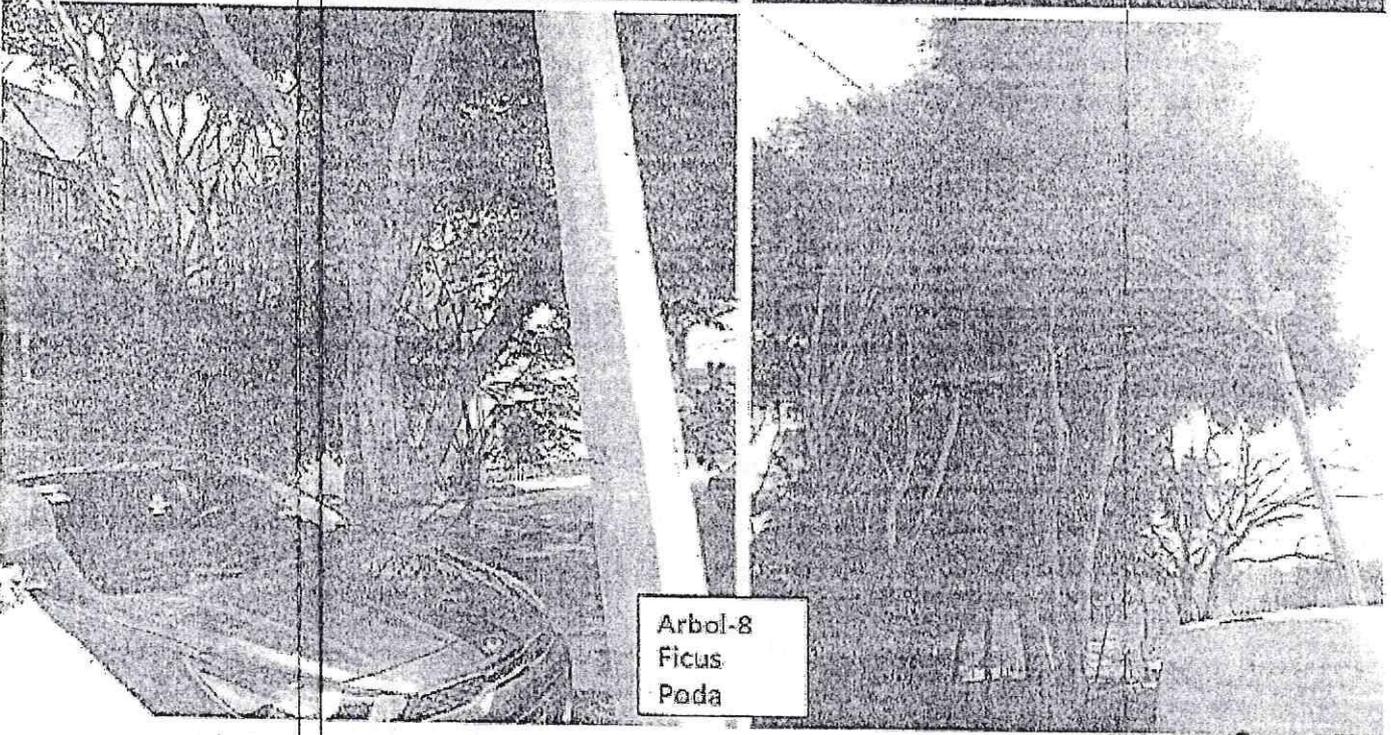


**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC-220629-1469829	UBICACIÓN:	
FECHA:	4- octubre-2022	HORA:		Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	041



Arbol-7  
Ficus  
Poda

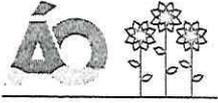


Arbol-8  
Ficus  
Poda

SUAC 2206291469829



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



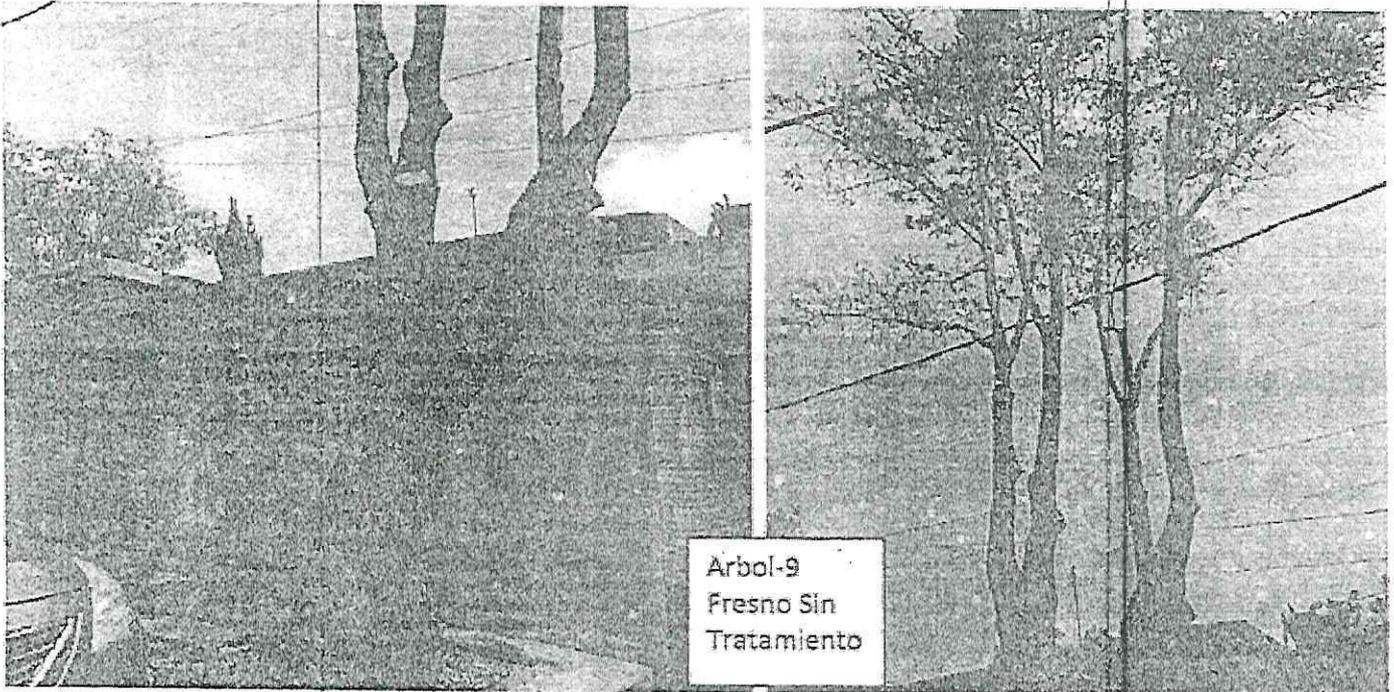
**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE



**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO	SUAC-220629-1469829	UBICACIÓN	
FECHA:	4-octubre-2022	HORA:		Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	041



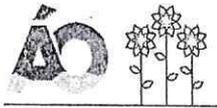
Arbol-9  
Fresno Sin  
Tratamiento

- I. Se dictaminó procedente el derribo de 3 (tres) árboles de las especies: *FICUS/Ficus benjamina*; y la poda de 5 (cinco) árboles de las especies: (1) *JACARANDA/Jacaranda mimosifolia* y (4) *FICUS/Ficus benjamina*; que se yerguen en [Eliminado el domicilio] de esta Alcaldía Alvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

SUAC 2206291469829



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE



II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** autoriza lo siguiente:

**PRIMERO.** - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación precedente el **derribo de 3 (tres) árboles** de las especies: **FICUS/Ficus benjamina**; y la **poda de 5 (cinco) árboles** de las especies: (1) **JACARANDA/Jacaranda mimosifolia** y (4) **FICUS/Ficus benjamina**; que se yerguen en Eliminado el domicilio **Alcaldía Álvaro Obregón.**

**SEGUNDO.** - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

**TERCERO.** - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**CUARTO.**- Se le **apercibe** que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

  
**EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ**  
Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente  
ETDL/SVL/srp\*

SUAC 2206291469829

Página 10 | 10

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca  
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México  
TELÉFONO (55 52 76 87 00 Ext. 7504)

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.